

DECRETO : 429/14

MARIA ELENA: 25 JUL 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación del Consultorio General Rural Municipal de María Elena, año 2014.
- 2.- La necesidad de contratar Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para desempeñarse en el Consultorio General Rural Municipal de María Elena, Atención Primaria de Salud Municipal .
- 3.- Antecedentes presentados por don EDSON JAVIER ALFARO MARIN, de profesión Auxiliar Paramédico de Enfermería.
- 4.- Lo Dispuesto en los artículos, 5º, 6º, 7º, 13º, 14º y 15º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud, Ministerio de Salud.
- 5.- El Decreto Nº 199/13, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2014.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** el nombramiento, en calidad de funcionario con Contrato a plazo fijo, en el nivel 15 de la categoría "C" de la Dotación de Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a don EDSON JAVIER ALFARO MARIN, RUN. Nº 8.920.396-1, de profesión Auxiliar Paramédico de Enfermería, nacido el 19 de mayo de 1963, chileno, casado, con domicilio en María Elena, Calle Colchagua Nº 2070, para que cumpla funciones inherentes a su profesión, en el Consultorio General Rural Municipal de María Elena, con 88 horas cronológicas mensuales (dos semanas en el mes), de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 horas y de 15: a 19:00 horas; y los viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, a contar del 03 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, el funcionario asumirá de inmediato sus funciones por razones de buen servicio del sistema de salud municipal.
- 2º Impútese el gasto al ítem 21-02-001, 002, 004, 005, "Personal a Contrata", sueldo y sobresueldo, aporte del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos del presupuesto sector Salud Municipal, año 2014.-
- 3º ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc.
DISTRIBUCION:
SIAPER Contraloría Regional.
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

DECRETO N° 130/14 /

MARIA ELENA, 25 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de Contratar funcionario para que realice labores administrativas en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por doña **JACQUELINE DE LAS MERCEDES RIVERA ARAYA**, para realizar labores administrativas en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Título I, capítulo I, artículos 7°, 8°, 9° y 10°, del D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 14 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **JACQUELINE DE LAS MERCEDES RIVERA ARAYA**, para realizar labores administrativas en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de María Elena.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de María Elena (empleador) y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

JACQUELINE DE LAS MERCEDES RIVERA ARAYA, RUN N° 10.410.635-8, nacida el 02 de Mayo de 1968, Egresada de la Carrera Administración de Empresas del Instituto Profesional Valle Central, casada, chilena, con domicilio en María Elena, Calle Colchagua N° 3026, para realizar labores administrativas en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de María Elena. Con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, a contar del 14 de Julio de 2014 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014.

- 2° Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVÁRAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB//VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

SIAPER Contraloría Regional, Antofagasta.

D.A.E.S.M

Carpeta Personal.

Interesada.

Archivo Imme.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 432 14 /

MARIA ELENA, 28 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MARCELA ROJAS OLIVARES, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELA ROJAS OLIVARES, Paradocente Inspectora de Patio.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**, RUN N° 11.940.044-9, Asistente de la educación, Inspectora de Patio de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **28 Y 29 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLBARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Rojas Olivares Marcela	28.07.14(1)	29.07.14(1)				
------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 28.07.2014 de uso de 1 día de Feriado Legal del funcionario Sr. PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 711 de fecha 29.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE la solicitud de uso de 1 día de Feriado Legal al funcionario Sr. PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.

DIAS SOLICITADO	: 01 día.
DIAS DISPONIBLE	: 12/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 11/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 29.07.2014.
FECHA HASTA	: 29.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado - Carpeta Personal - Finanzas - Archivo - Siaper.

DECRETO N° 434/14 /

MARIA ELENA, 29 Julio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don CESAR ROMERO BARRIOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Abril de 2012, de don CESAR ROMERO BARRIOS, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Solicitud de uso de 05 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2014, a don **CESAR ROMERO BARRIOS**. Rut 7.218.569-2, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 23 DE ABRIL DE 2012.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2014 : 05
- DIAS QUE SOLICITA : 05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 28 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 01 DE AGOSTO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/erc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Carpeta Personal.
- Siaper.

07	Cesar Romero Barrios	S. Trasp	15	10	23.04.12	2014	14.04.13	28.04.13	05
19	Cesar Romero Barrios	S. Trasp	05	05	23.04.12	2014	28.17.14	01.08.14.	00

MUNICIPALIDAD
MARÍA ELENA

DECRETO N°: 435/14.
MARIA ELENA, 29.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 25.07.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2014 del funcionario Sr. **HERNAN PERALTA CORTES**, R.U.T 9.458.055-2, Directivo al Grado 7° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 712 de fecha 29.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** la solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal del 2014 del funcionario Sr. **HERNAN PERALTA CORTES**, R.U.T 9.458.055-2, Directivo al Grado 7° en E.M.S

DIAS FERIADO LEGAL	: 12/2014
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2014
DIAS SALDO	: 11/2014
FECHA DESDE	: 29.08.2014.
FECHA HASTA	: 29.08.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 436 /14 /

MARIA ELENA, 29 Julio 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**. Rut 17.019.472-1, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **29 JULIO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- DAESM.
- SIAPER.

Polanco G. Ayleen	31.01.14 (1)	17.04.14 (1)	19.05.14 (1)	29.07.14 (1)		
-------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--	--

DECRETO N° 637/14 /
28 Julio 2014
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratar personal para desarrollar labores de Asistente de Educadora de Párvulos en la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, año 2014.
- 2.- Antecedentes presentados por doña SOBEIDA JOCELYN HERBAS TORRES, para el cargo de Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "no docente" de Establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16.01.03.
- 5.- Suscripción de Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña SOBEIDA JOCELYN HERBAS TORRES, para el cargo de Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Decreto N° 198/2013, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo por la Ilustre Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde (empleador) y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el periodo señalado:

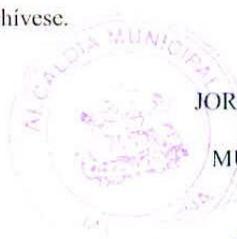
SOBEIDA JOCELYN HERBAS TORRES, RUN N° 15.012.587-1, Asistente de Educadora de Párvulos, nacida el 08 de Diciembre de 1982, casada, chilena, con domicilio en María Elena, calle Osorno N° 3047, como Asistente de la Educación, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, y una remuneración bruta mensual de \$ 297.675.- (Doscientos noventa y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos), a contar del 28 de Julio de 2014 y su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014, funcionaria afecta al Estatuto de los Asistentes de la Educación, Ley 19.464.

- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 21.003.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" y 21.03.999.001 "Asignación Art. 1, Ley 19.464/96".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría Regional de Antofagasta.
D.A.E.S.M
Escuela D-133 de María Elena.
Carpeta Personal.
Correlativo.

DECRETO N° 436/14.
MARIA ELENA, 29.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 24.07.2014 de uso de 10 días de Feriado legal de la funcionaria Srta. IVANNIA COFRE CHAMORRO, R.U.T. 17388.6543, Profesional al Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 716 de fecha 31.07.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE la solicitud de uso de 05 días de feriado Legal de la funcionaria Srta. IVANNIA COFRE CHAMORRO, R.U.T. 17.388.654-3, Profesional al Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 05 días.
DIAS DISPONIBLES	: 15/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 10/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 25.07.2014.
FECHA HASTA	: 31.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/VVT/vvt

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

DECRETO N°: 439/14
MARIA ELENA, 29.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 28.07.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2014, para trámites personales del funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T 11.613.873-5 Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 563 de fecha 05.05.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día Feriado Legal del año 2014, para trámites personales al funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T 11.613.873-5 Técnico al Grado 12° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 01 día.
DIAS DISPONIBLES	: 7/2014 + 0 F.R.
DIAS SALDO	: 06/2014 + 0 F.R.
FECHA DESDE	: 25.07.2014.
FECHA HASTA	: 25.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA-ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

IGB/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo.

DECRETO N°: 440/14.
MARIA ELENA, 31.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 31.07.2014 de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 718 de fecha 04.08.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 1/2 día administrativo, para trámites personales del funcionario Sr. VICTOR VERAS TELLO, Técnico a Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día Jornada tarde
DIAS DISPONIBLES	: 4 1/2 días.
DIAS SALDO	: 4 días.
FECHA DESDE	: 31.07.2014.
FECHA HASTA	: 31.07.2014

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

EAM/VVT/
DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Sia-per.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

DECRETO N° 441/14.
MARIA ELENA, 31.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 31.07.2014 de uso 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales del funcionario PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, al Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 719 de fecha 04.06.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.833.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la solicitud de uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, para trámites personales al funcionario Sr. PATRICIO ROJAS CORTES, R.U.T. 13.867.732-K, Jefatura, Grado 8° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día.
DIAS DISPONIBLES	: 3 días.
DIAS SALDO	: 2 1/2 días.
FECHA DESDE	: 31.07.2014 (jornada tarde).
FECHA HASTA	: 31.07.2014.

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
EAM/VVT/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 442114 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Asistente de La educación, Encargada de Biblioteca de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Asistente de la Educación, Encargada de Biblioteca de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Asistente de la Educación, Encargada de Biblioteca de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **01 DE AGOSTO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Luis Cardenas Alcaayaga
LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Eduardo Ahumada Mandiola
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/VAGC/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Siaperl.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Delgado Bruna Angélica	13.05.14(1)	04.06.14(1/2)	01.08.14(1)			
------------------------	-------------	---------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO 443/14 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don HERNAN HENRIQUEZ VALDES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don HERNAN HENRIQUEZ VALDES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 3 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **HERNAN HENRIQUEZ VALDES**, RUN N° 8.721.627-6, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 3
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIA PERMISO : 30 Y 31 DE JULIO DE DE 2014.
01 DE AGOSTO DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



[Handwritten signature]
LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

PRC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E.
Carpeta Personal.-
Escuela D-133

Henriquez V. Hernán	30.07.14(1)	31.07.14(1)	01.08.14(1)		
---------------------	-------------	-------------	-------------	--	--

DECRETO N° 444/14 /

MARIA ELENA, 31 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CARINA ARAYA TAPIA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **CARINA ARAYA TAPIA**, RUN N° 15.013.051-4, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **01 DE AGOSTO DE 2014.**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.
-

Araya Tapia Carina	27.05.14(1)	01.08.14(1)			
--------------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 445/14 /
MARIA ELENA, 31 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JACQUELINE RIVERA ARAYA, Administrativa del DAEM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña JACQUELINE RIVERA ARAYA, Administrativa del DAEM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, RUN N° 10.410.635-8, Administrativa del DAEM de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 3
- Cantidad días solicitados : 1/2
- Saldo días permisos administrativo : 2 Y 1/2
- Fecha día permiso administrativo : **01 DE AGOSTO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



Luís Cardenas Alcayaga
LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Eduardo Ahaumada Mandiola
EDUARDO AHAUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Rivera Araya Jacqueline.	01.08.14(1/2)					
--------------------------	---------------	--	--	--	--	--